



TERCER DISTRITO JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

SENTENCIA N° 407 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023

Causa N°:	202200018349	Audiencia No.: 3454544
Imputado:	EDWIN EDGARDO ALVARADO CARRASCO	C.I.P.: 8-465-248
Delitos:	ABUSO DE AUTORIDAD E INFRACCIÓN DE LOS DEBERES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	
Ministerio Público:	LICDA. JERENY ORTIZ	
Defensor:	LICDO. ROGELIO PITTI (DEFENSOR PÚBLICO)	
Juez:	LICDA. WALKIRIA MARTINEZ AVENDAÑO	Despacho:5
Auxiliar de Sala:	ROGER VILLAGRA	
Fecha:	22 DE DICIEMBRE DE 2023	
Sesión:	S4. (3:03 p.m. - 3:42 p.m..)	

El Juzgado de Garantías del Circuito Judicial de la Provincia de Bocas del Toro, **APRUEBA EL ACUERDO DE PENA N°302 Y DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE A:**

NOMBRE	EDWIN EDGARDO ALVARADO CARRASCO
CEDULA	8-465-248
GENERALES (sexo, nacionalidad, padres)	VARÓN, PANAMEÑO, HIJO DE EDWIN ALVARADO y FELICIA CARRASCO, NACIDO EL 11 DE ABRIL DE 19740
DOMICILIO	GUABITO, INGRESANDO POR BARRIADA PAREDES AL FINAL, LUEGO A MANO DERECHA, PASANDO EL PUENTE QUINTA CASA A MANO IZQUIERDA, DISTRITO DE CHANGUINOLA
DELITO	ABUSO DE AUTORIDAD E INFRACCIÓN DE LOS DEBERES DE SERVIDORES PÚBLICOS (ART. 359 C.P.)
PARTICIPACION	AUTOR
PENA PRINCIPAL	TREINTA Y DOS (32) MESES DE PRISIÓN
PENA ACCESORIA	TREINTA Y DOS (32) MESES DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCER DE FUNCIONES PÚBLICAS
OBSERVACIONES	*SE REEMPLAZA LA PENA PRINCIPAL DE PRISIÓN POR CIENTO CINCUENTA (150) DIAS MULTAS A RAZÓN DE UN (B/.1.00) POR CADA DIA PARA TOTALIZAR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/.150.00) PAGADEROS A FAVOR DEL TESORO NACIONAL EN EL PLAZO DE 9 MESES .

Ejecutoriada la presente resolución remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia.

Gírense las comunicaciones correspondientes.

Todas las partes presentes se encuentran debidamente notificadas.


LICDA. WALKIRIA MARTÍNEZ AVENDAÑO
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO



Nota: En oficina judicial se mantiene registro íntegro de esta audiencia, según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del CPP

30 DEC 26 1:52PM